

OTRAS ENTIDADES

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba

Núm. 40/2016

Por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2015, se acordó prestar aprobación a la modificación de los artículos 11.d), 18.1 y 21 de los Estatutos de la Fundación provincial de Artes Plásticas "Rafael Botí". Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a efectos de información pública y por plazo de 30 días, durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los/as interesados/as en la sede administrativa de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, pudiéndose presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Córdoba, 11 de enero de 2016. La Presidenta de la Fundación, Fdo. Marisa Ruz García.